

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9371** *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la segunda Adenda al Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la segunda Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2025.—La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ANEXO

Segunda Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III

Madrid, 5 de mayo de 2025.

REUNIDOS

De una parte, doña María Begoña García Bernal, Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 1118/2023, de 12 de diciembre, y actuando en representación del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, conforme a las atribuciones que le confiere el apartado primero del capítulo I de la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Y de otra, don Francisco Rodríguez Mulero, Presidente Ejecutivo de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, (SEIASA), nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2020, que actúa en nombre y representación de la misma, con NIF A-82535303 y con domicilio social en Madrid, c/ José Abascal núm. 4, 6.ª planta, teniendo facultades bastantes para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 1 de diciembre de 2020, según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada por el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla en fecha 10 de diciembre de 2020, con el número de protocolo 4.370, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de diciembre de 2020, tomo 32.904, Folio 158, sección 8, Hoja número M-246121, inscripción 133, las cuales asegura no han sido revocadas ni disminuidas.

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Con fecha 30 de noviembre de 2023, se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III, con el objeto de definir las actuaciones de cada una de las partes en relación con las obras de modernización declaradas de interés general y cuya ejecución encarga el MAPA a SEIASA. Dicho convenio adquirió eficacia tras la inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) el 1 de diciembre de 2023 y fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 9 de diciembre de 2023.

Segundo.

Con fecha 14 de febrero de 2025, se formalizó la primera Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III, con objeto de realizar la desprogramación de una actuación por no estar prevista su ejecución, la actualización del presupuesto de una actuación previamente programada y la modificación del anexo I del referido convenio.

Tercero.

De acuerdo con la cláusula cuarta, apartado C) Compromisos de las partes en caso de reprogramación de actuaciones, si alguna actuación encargada a SEIASA y dotada del correspondiente capital no se pudiera realizar, será necesario que el MAPA, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, re programe nuevas actuaciones mediante una adenda al convenio suscrito, siguiendo los mismos trámites que la aprobación del convenio.

Asimismo, en la cláusula decimosexta se establece que «la Comisión técnica de seguimiento y evaluación podrá proponer iniciar el procedimiento de modificación de este convenio mediante la suscripción de la correspondiente adenda modificativa que deberá ser formalizada con anterioridad a su fecha de finalización, previo cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables».

Cuarto.

Tras las modificaciones llevadas a cabo a través de la primera Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III el pasado 14 de febrero de 2025, resulta un remante de 14.900.000,00 euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pendientes de asignar, que serán objeto de reprogramación a través de una nueva adenda.

Quinto.

Por otra parte, el MAPA, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, considera necesario proceder al encargo de la siguiente nueva obra, la cual se financiará con el remanente anteriormente indicado:

Provincia	Actuación	Presupuesto – Euros	Declaración de interés general
Sevilla	Proyecto de nueva estación de bombeo a red de riego del sector Palmillas. Cr Marismas del Guadalquivir (Sevilla).	14.900.000,00	Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo.

Sexto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el inicio de la tramitación de la presente adenda se acuerda en la Comisión técnica de seguimiento y evaluación, en la reunión celebrada con fecha 14 de abril de 2025.

La presente adenda al convenio que las partes suscribieron con fecha 30 de noviembre de 2023, modificado mediante adenda de fecha 14 de febrero de 2025, se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La presente Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III» suscrito el 30 de noviembre de 2023, modificado mediante adenda de 14 de febrero de 2025, tiene por objeto la programación de una nueva actuación prevista por el MAPA, así como la modificación del anexo I del referido convenio.

Segunda. *Modificación del anexo I del convenio.*

Se modifica el apartado b) del anexo I establecido en el convenio suscrito el 30 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

b) listado de obras seleccionadas:

C.A.	Prov.	Nombre del proyecto	Coste total Actuación (IVA no incluido) – Euros	Declaración de interés general
Andalucía				
Andalucía.	Almería.	Proyecto de obras complementarias para el aprovechamiento del agua regenerada de la E.D.A.R. de El Ejido (Almería).	19.000.000,00	RDL 14/2009, de 4 de diciembre ⁽¹⁾ .
	Almería.	Proyecto de modernización de la zona regable tierras de Almería (Almería).	30.000.000,00	RDL 14/2009, de 4 de diciembre ⁽²⁾ .
	Almería.	Mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento de agua desalada en la comunidad de usuarios de aguas de la comarca de Níjar (Almería).	13.400.000,00	Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
	Sevilla.	Proyecto de modernización de la comunidad de regantes las marismas del Guadalquivir (Sevilla).	91.475.480,51	RD 287/2006, de 10 de marzo ⁽³⁾ .

C.A.	Prov.	Nombre del proyecto	Coste total Actuación (IVA no incluido) - Euros	Declaración de interés general
	Sevilla.	Proyecto de nueva estación de bombeo a red de riego del sector Palmillas. Cr Marismas del Guadalquivir (Sevilla).	14.900.000,00	RD 287/2006, de 10 de marzo ⁽³⁾ .
Total Andalucía.		5 Actuaciones.	168.775.480,51	
<i>Aragón</i>				
Aragón.	Huesca.	Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes de Lanaja (Huesca).	45.700.000,00	RDL 14/2009, de 4 de diciembre ⁽⁴⁾ .
	Huesca.	Proyecto de optimización energética de la comunidad de regantes de Almudévar (Huesca).	16.450.000,00	Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
	Huesca.	Proyecto de balsa en la comunidad de regantes «La Campaña» en los TT. MM. de Barbastro y Castejón del Puente (Huesca).	6.500.000,00	Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Total Aragón.		3 Actuaciones.	68.650.000,00	
<i>Castilla y León</i>				
Castilla y León.	León.	Proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes canal bajo del Bierzo. Fase I (León).	31.000.000,00	Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
	Palencia.	Proyecto de solución energética eficiencia 100 % para la modernización del regadío en la comunidad de regantes de los Canales del Bajo Carrión (Palencia). Fase I.	58.000.000,00	RDL 10/2005, de 20 de junio.
Total Castilla y León.		2 Actuaciones.	89.000.000,00	
<i>Cataluña</i>				
Cataluña.	Lleida.	Modernización del riego del canal de Pinyana. Proyecto constructivo del sector 3. TT. MM. de Corbins, Benavent de Segriá, Torre-Serona, Vilanova de Segriá, Lleida y la Portella (Lleida).	25.000.000,00	Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
	Huesca-Lleida.	Modernización y mejora de la eficiencia energética con la incorporación de energías renovables en la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Comunidad General de Regantes del canal de Aragón y Cataluña).	20.000.000,00	RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
Total Cataluña.		2 Actuaciones.	45.000.000,00	
Total Nacional.		12 Actuaciones.	371.425.480,51	

⁽¹⁾ Se encuentra recogida bajo la denominación Z.R. Poniente en la provincia de Almería.

⁽²⁾ Se encuentra recogida bajo la denominación Z.R. Poniente en la provincia de Almería.

⁽³⁾ Se encuentra recogida bajo la denominación Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir.

⁽⁴⁾ Se encuentra recogida bajo la denominación Comunidad de Regantes de base Riegos del Alto Aragón en Huesca. Esta CR es una CR de base de Riegos del Alto Aragón.

Tercera. *Publicación y eficacia.*

La presente adenda será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, así como para la debida constancia, ambas partes suscriben por medios electrónicos la presente adenda.—La Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, María Begoña García Bernal.—El Presidente Ejecutivo de SEIASA, Francisco Rodríguez Mulero.